

Secretaria. Santiago de Cali, mayo 31 de 2.022. A despacho del señor juez el presente asunto. Sírvasse proveer.

Harold Amir Valencia Espinosa
Secretario.

RAD: 760014003012-2020-00547-00
REF: Verbal de Imposición de Servidumbre
DTE: Emcali
DDO: Herederos indeterminados de María del Rosario

Hoyos

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Santiago de Cali, mayo treinta y uno (31) de dos mil veintidós (2.022).

En atención a que revisado el presente asunto se observa que en el no se ha llevado a cabo la inspección judicial ordenada mediante providencia admisorio y de que trata el artículo 376 del Código General del Proceso, como tampoco se observa la radicación del oficio de inscripción de medida, el juzgado,

RESUELVE:

- 1.- Practicar la inspección judicial sobre el bien inmueble sobre el cual versa la servidumbre, diligencia que se llevará a cabo el día 15 de junio de 2022 a las 9.30 a.m.
- 2.- Remítase vía e mail a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali el oficio de inscripción de medida el cual corre por cuenta dela parte demandante, quien deberá allegar la constancia de su tramite.

NOTIFIQUESE:

El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA.

2

Firmado Por:

Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
69c57bbdc568f642b9711683a97346af2ed4c14a794099937beda07a9df1ef5
b

Documento generado en 01/06/2022 01:41:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>